



ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN, DEL SUMINISTRO DE LENCERÍA SANITARIA Y ASISTENCIAL CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y ENTES PÚBLICOS ADHERIDOS (EXPDTE. HAP-2025-20058)

Según el artículo 3.2 del Decreto 207/2008, *“tienen la consideración de obras, servicios y suministros de uniformidad necesaria para el conjunto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Autónomos los que figuren incluidos como tales en el Anexo a este Decreto”*. En el apartado segundo del citado Anexo, que fue modificado por Orden HAP/2090/2018, de 20 de diciembre, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se incluye como susceptible de contratación centralizada el suministro de *“lencería sanitaria y asistencial”*.

En el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, se dispone, en el artículo 44 apartado 1. letra e), que corresponde a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización *“dirigir la compra centralizada en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público”*; y en el artículo 47 a) se atribuye al Servicio de Contratación Centralizada *“la licitación de los expedientes de contratación de suministros declarados objeto de contratación centralizada de competencia de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización”*.

En informe de necesidad de fecha 11 de julio de 2025, la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización se justifica, en los términos previstos en los artículos 28, 156 y 220 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la necesidad e idoneidad de convocar un acuerdo marco de homologación, mediante un procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, en el cual se establezcan las condiciones que habrán de regir en el suministro de lencería sanitaria y asistencial, para la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entes públicos adheridos, por un periodo de 2 años, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 2 años más, dividido en 9 lotes de conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP. Así mismo, se ha previsto reservar un lote a empresas de inserción o centros especiales de empleo.

En este informe se explica cómo se ha desarrollado el cálculo conforme al artículo 101.13 de la LCSP, y se establece que el valor estimado del Acuerdo Marco tiene un importe total, incluida la posibilidad de prórroga y de modificaciones previstas, IVA excluido, de 5.525.849,87 €

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 219.1 de la LCSP y en el artículo 13 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en ejercicio de las competencias como órgano de contratación que me están atribuidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 11/2023 citada,

RESUELVO:

INICIAR el expediente administrativo de contratación **HAP-2025-20058**, relativo al Acuerdo Marco de Homologación del suministro de lencería sanitaria y asistencial, para la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entes públicos adheridos.

Zaragoza a fecha de firma electrónica
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR